

de la Audiencia Provincial de Córdoba, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Santiago Romero de Bustillo.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Santiago Romero de Bustillo, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José María Luzón Cuesta.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José María Luzón Cuesta, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Jaén, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Luis Fayanas Agüeras.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Luis Fayanas Agüeras, que desempeña como interino el cargo de Teniente Fiscal de la Audiencia Provincial de Gerona, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Alfredo José Flores Pérez.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Alfredo José Flores Pérez, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal

de la Audiencia Territorial de Sevilla, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Carlos Jiménez Villarejo*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Carlos Jiménez Villarejo, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Lucio Isidoro Valcarce Pestaña.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Lucio Isidoro Valcarce Pestaña, que desempeñaba como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Lugo, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Eladio Escusol Barra.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Eladio Escusol Barra, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Sevilla, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.  
Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jaime Gestoso Bertrán.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.  
Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jaime Gestoso Bertrán, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal

de la Audiencia Provincial de Murcia, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Gallardo Santiago*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don José Gallardo Santiago, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Provincial de Alicante, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jesús Bernal Valls.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Jesús Bernal Valls, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Oviedo, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*ORDEN de 31 de marzo de 1963 por la que se confirma en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Juan Barranechea de Castro.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el apartado E) del artículo 12 del Estatuto del Ministerio Fiscal.

Este Ministerio acuerda confirmar en propiedad en la categoría de Abogado Fiscal de entrada a don Juan Barranechea de Castro, que desempeña como interino el cargo de Abogado Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, siéndole de abono en la carrera el tiempo que con tal carácter ha servido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 31 de marzo de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia en el concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría para la provisión de Secretarios de Juzgados Comarcales*

Como resultado del concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de febrero último, rectificadas en el de 1 de marzo actual, para la provisión en concurso de traslado de Secretarios de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoría.

Esta Dirección General, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrar para el desempeño

de las Secretarías que se relacionan a los solicitantes que a continuación se indican, con expresión del nombre y apellidos, destino actual y Secretaría para la que se le nombra.

*Antigüedad de servicios efectivos en la categoría*

Don Antonio Pérez Martínez.—Ayora.—Altea  
Don Arcadio Campos.—Azusa.—Isla Cristina.

*Antigüedad de servicios efectivos en la carrera*

Don Luis Lorenzo Fernández.—Fonsagrada.—Vivero.  
Don José Matéu Estelles.—Molina de Aragón.—Cullera.  
Don Santos Sotá Ocharri.—Cervera del Río Alhama.—Cala-horra.

*Antigüedad en el Cuerpo*

Don José García Moreno.—Alcalá de los Gazules.—Vera.

Y declarar desiertas por falta de solicitantes con derecho a ella la Secretaría del Juzgado Comarcal de Castrogeriz, la que deberá pasar a ser provista definitivamente por el turno que reglamentariamente le corresponda.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 29 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a don Gerardo Fernández Fernández a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal*

Con esta fecha y antigüedad del día 15 del corriente mes se promueve a la segunda categoría del Cuerpo de Agentes de la Justicia Municipal a don Gerardo Fernández Fernández, con destino en el Juzgado Municipal de Langreo (Oviedo).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 30 de marzo de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación reglamentaria de don José Villamandos del Río, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don José Villamandos del Río, Jefe de Administración Civil de primera clase del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 22 de marzo de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

*RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.*

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que los funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones don Eloy Velazquez García, don Prudencio de la Casa de Dios y don José Mateo Pérez Sánchez, sean promovidos en corrida de escalas a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera clase con ascenso, de primera clase y segunda clase del expresado Cuerpo, respectivamente, en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, sueldos asignados a las mismas y con antigüedad para todos los efectos de esta fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.  
Madrid, 28 de marzo de 1963.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.